

ADENDA No. 01

La Beneficencia de Cundinamarca, en atención a las observaciones presentadas al proceso de mínima cuantía BC-PMINC-005-2026 cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra, insumos, repuestos nuevos y originales para el parque automotor de la Beneficencia de Cundinamarca”*, expide la Adenda No. 01.

La presente adenda se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de modificar numeral 5 denominado “Equipo mínimo requerido” contenido en el Anexo Técnico de la Invitación Pública, en el sentido de permitir que el opacímetro, como parte de los elementos mínimos requeridos, pueda acreditarse mediante convenio comercial suscrito con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA)

Que en mérito de lo expuesto se establece lo siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 5 denominado equipo mínimo del Anexo Técnico, la cual quedará de la siguiente manera:

1. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado, aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1

TABLA 1

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO BÁSICO
1	1	Alineación de dirección
2	1	Alineador de luces (equipo)
3	1	Analizador de gases de gasolina
4	1	Balanceadora electrónica
5	1	Cargador de baterías
6	1	Compresor
7	1	Desmontadora de llantas automático
8	1	Container para recolección de aceite usado
9	2	Elevadores con capacidad mínima de dos toneladas.
10	1	Engrasadora neumática



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
 FB: <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

11	1	Equipo de autógena
12	1	Equipo de soldadura MIG
13	1	Equipo de soldadura eléctrica
14	1	Escaner para vehículos con motores diésel y gasolina *.
15	2	Gatos hidráulicos de zorra
16	3	Gatos tipo botella
17	1	Grúa para desmontar motores y caja.
18	1	Intercambiador de líquido de frenos
19	1	Juego de herramientas completo**
20	1	Lavador y probador de inyectores Diesel y Gasolina.
21	1	Manómetro para medir la compresión de motores
22	1	Opacímetro***
23	1	Multímetro automotriz
24	1	Pistola Neumática
25	1	Prensa de banco
26	1	Prensa hidráulica
27	1	Pulidora
28	1	Reciclador y cargador electrónico de A/A

Nota.

*El scanner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

** El juego de herramientas debe estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcómetros entre otros.

***se podrá acreditar mediante convenio comercial suscrito con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA)

Para certificar los equipos listados en la tabla No1, el contratista debe adjuntar una foto del equipo para verificar que es dueño, poseedor o tenedor de los equipos y lo podrá hacer de la siguiente manera: placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al contratista como dueño, poseedor o tenedor de los equipos y/o certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador (según aplique) donde indique que los equipos y/o herramientas hacen parte del inventario de la empresa. El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados.



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
 Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
 Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
 FB: <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

(...)

SEGUNDO. Los demás requisitos del documento complementarios del pliego de condiciones del proceso de selección, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP II, que no se modifican con la presente adenda quedarán vigentes.

El presente documento corresponde a una adenda al proceso de mínima cuantía BC-PMINC-005-2026, que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, razón por la cual se entiende revisado y firmado por la Entidad con la aprobación en la citada plataforma transaccional por los funcionarios que en ella intervienen.



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gy/i5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co